

Introducción a la victimología

Colección:
Criminología - Manuales

Coordinadores:
CRISTINA RECHEA ALBEROLA
ANTONIO ANDRÉS PUEYO
ANDREA GIMÉNEZ-SALINAS FRAMIS



Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de la propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) vela por el respeto de los citados derechos.

Introducción a la victimología

Carolina Villacampa Estiarte (coord.)

Ana I. Cerezo Domínguez

Mar Gómez Gutiérrez



Consulte nuestra página web: **www.sintesis.com**
En ella encontrará el catálogo completo y comentado

Reservados todos los derechos. Está prohibido, bajo las sanciones penales y el resarcimiento civil previstos en las leyes, reproducir, registrar o transmitir esta publicación, íntegra o parcialmente, por cualquier sistema de recuperación y por cualquier medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o por cualquier otro, sin la autorización previa por escrito de Editorial Síntesis, S. A.

© Carolina Villacampa Estiarte (Coord.)
Ana I. Cerezo Domínguez
Mar Gómez Gutiérrez

© EDITORIAL SÍNTESIS, S. A.
Vallehermoso, 34. 28015 Madrid
Teléfono: 91 593 20 98
www.sintesis.com

ISBN: 978-84-9171-398-2
Depósito Legal: M. 25.190-2019

Impreso en España - Printed in Spain

Índice

PRESENTACIÓN	11
1. LA VICTIMOLOGÍA COMO CIENCIA	13
1.1. Aspectos generales	13
1.1.1. <i>Concepto</i>	13
1.1.2. <i>Acerca de su autonomía científica</i>	18
1.2. Breve historia de la victimología	21
1.2.1. <i>Primer periodo: época dorada de la víctima</i>	21
1.2.2. <i>Segundo periodo : neutralización de la víctima</i>	22
1.2.3. <i>Tercer periodo: resurgimiento de la víctima</i>	23
1.2.4. <i>Cuarto periodo: protagonismo de la víctima</i>	25
1.3. Objetivos de la victimología	25
1.3.1. <i>Etiología del delito</i>	25
1.3.2. <i>El perfil de la víctima</i>	26
1.3.3. <i>El conocimiento real de la delincuencia</i>	26
1.3.4. <i>El miedo al delito</i>	26
1.3.5. <i>Victimización primaria</i>	28
1.3.6. <i>Victimización secundaria</i>	28
1.3.7. <i>Asistencia a las víctimas</i>	29
1.3.8. <i>Reparación a las víctimas</i>	29
1.3.9. <i>Desvictimización</i>	30
1.3.10. <i>Prevención victimal</i>	31
1.3.11. <i>Victimodogmática</i>	32
1.4. Principal objeto de estudio de la victimología: la víctima	34
1.5. Discurso social de la victimización: víctimas, política y medios de comunicación	37

1.5.1. <i>Identificación de la mayoría social con las víctimas de delitos</i>	38
1.5.2. <i>La influencia de los medios de comunicación</i>	39
1.5.3. <i>Los grupos de presión</i>	41
Preguntas de autoevaluación	44
2. TEORÍAS Y PERSPECTIVAS DE LA VICTIMIZACIÓN	47
2.1. Teorías explicativas o descriptivas de la victimización	47
2.1.1. <i>Teoría del estilo de vida</i>	48
2.1.2. <i>Teoría de las actividades cotidianas</i>	50
2.1.3. <i>El modelo de oportunidad y el modelo holandés</i>	51
2.1.4. <i>La victimología crítica o la versión victimológica de la teoría del etiquetamiento</i>	53
2.1.5. <i>El modelo del enfrentamiento social</i>	53
2.1.6. <i>Teoría del uso legitimador de la víctima</i>	54
2.2. Tipologías de víctimas	55
2.2.1. <i>Criterios de clasificación</i>	56
2.2.2. <i>El criterio de la culpabilidad correlativa de Mendelsohn</i>	56
2.2.3. <i>El catálogo de propensiones victimales de Von Hentig</i>	58
2.2.4. <i>La tipología uniaxial de Jiménez de Asúa</i>	61
2.2.5. <i>La tipología de Fattah</i>	62
2.2.6. <i>La tipología de Sellin y Wolfgang</i>	62
2.2.7. <i>La tipología de Schaffer</i>	63
2.2.8. <i>La tipología de Gulotta</i>	65
2.2.9. <i>La propuesta víctima-situacional de Joutsen</i>	67
2.2.10. <i>La tipología de Landau y Freeman-Longo</i>	69
2.2.11. <i>La multicomprendensiva tipología de Neuman</i>	70
2.2.12. <i>El enfoque de victimología supranacional de Schneider</i>	72
2.2.13. <i>Hacia una teoría general de los tipos victimales</i>	72
2.3. El perfil de la víctima	73
2.3.1. <i>Factores victimógenos</i>	73
2.3.2. <i>Situaciones de riesgo</i>	76
2.3.3. <i>Factores de protección victimal</i>	77
Preguntas de autoevaluación	77
3. EFECTOS PSICOLÓGICOS Y ÁMBITOS DE VICTIMIZACIÓN	79
3.1. Consecuencias psicológicas a corto plazo tras la exposición al trauma	79

3.2. Consecuencias psicológicas a largo plazo tras la exposición al trauma	86
3.2.1. <i>Otros trastornos asociados a la experiencia traumática</i>	90
3.3. Consecuencias psicológicas en diferentes ámbitos de victimización ..	92
3.3.1. <i>Violencia ejercida contra la mujer en la pareja</i>	93
3.3.2. <i>Violencia sexual</i>	96
3.3.3. <i>Violencia en relación con la trata de seres humanos</i>	99
3.3.4. <i>Terrorismo</i>	102
3.3.5. <i>Acoso laboral</i>	104
3.3.6. <i>Accidentes</i>	106
3.4. Aspectos a considerar en grupos específicos	108
3.4.1. <i>Menores</i>	108
3.4.2. <i>Mayores</i>	112
3.4.3. <i>Personas con diversidad funcional</i>	113
3.5. Descripción de los efectos psicológicos a través de un caso clínico ...	114
Preguntas de autoevaluación	115
4. LA VÍCTIMA FRENTE AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	117
4.1. Del olvido de la víctima a la actualidad: reconocimiento normativo de los derechos victimales	117
4.1.1. <i>Ámbito internacional</i>	118
4.1.2. <i>Ámbito europeo</i>	120
4.1.3. <i>Ámbito interno español</i>	124
4.2. Efectos nocivos del sistema de justicia penal para con la víctima	128
4.3. Decálogo de derechos victimales: información, participación, asistencia, protección y reparación	129
4.4. Ley del Estatuto de la Víctima del Delito: cuestiones generales	130
4.4.1. <i>Concepto de víctima</i>	132
4.4.2. <i>Transversalidad versus sectorialización</i>	134
4.4.3. <i>Derechos básicos de las víctimas: el derecho a la información</i>	136
4.4.4. <i>Participación de la víctima en el proceso penal</i>	139
4.5. Protección de las víctimas en el marco del procedimiento penal	143
4.5.1. <i>Principio de individualización</i>	144
4.5.2. <i>Evaluación individual: concepto y procedimiento</i>	145
4.5.3. <i>Niveles de protección: medidas aplicables a cada nivel</i>	149
4.5.4. <i>Mecanismos de protección contemplados fuera de la Ley del Estatuto de la Víctima del Delito</i>	158
Preguntas de autoevaluación	161

5. ASISTENCIA Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS: CARACTERIZACIÓN NORMATIVA	163
5.1. Asistencia victimal	163
5.1.1. <i>Hacia la desvictimización: contenido y caracterización jurídica del derecho a la asistencia</i>	164
5.1.2. <i>Modelos de asistencia comparados</i>	177
5.1.3. <i>La asistencia victimal en España</i>	183
5.2. Reparación a las víctimas	185
5.2.1. <i>Contenidos posibles de la reparación a las víctimas</i>	186
5.2.2. <i>La responsabilidad civil derivada del delito</i>	187
5.2.3. <i>Los sistemas públicos de indemnización</i>	192
5.2.4. <i>El decomiso y la indemnización a las víctimas</i>	195
5.2.5. <i>La justicia restaurativa como mecanismo reparador</i>	196
Preguntas de autoevaluación	210
6. ASISTENCIA PSICOLÓGICA A LAS VÍCTIMAS	213
6.1. Objetivos de la asistencia psicológica a las víctimas	213
6.2. Técnicas de intervención psicológica para abordar sintomatología postraumática con víctimas	216
6.2.1. <i>Técnicas para abordar la sintomatología postraumática básica (intrusión, evitación e hiperactivación)</i>	217
6.2.2. <i>Técnicas para abordar otra sintomatología postraumática</i>	221
6.2.3. <i>Técnicas para abordar la mejora del funcionamiento global</i>	223
6.2.4. <i>Otras técnicas de intervención</i>	229
6.3. Otros aspectos a considerar en la intervención psicológica	234
6.3.1. <i>Sobre el proyecto de vida</i>	235
6.3.2. <i>Sobre la identidad</i>	235
6.3.3. <i>Sobre el perdón</i>	236
6.3.4. <i>Sobre la resiliencia y bienestar</i>	236
6.4. Características de las intervenciones psicológicas eficaces en víctimas (adultos)	237
6.4.1. <i>En relación con los objetivos de las intervenciones</i>	242
6.4.2. <i>En relación con la estructura de las intervenciones</i>	242
6.4.3. <i>En relación con el enfoque de la intervención</i>	243
6.4.4. <i>En relación con la aplicación de las técnicas</i>	244
6.4.5. <i>En relación con las sesiones</i>	244
6.4.6. <i>En relación con la modalidad de aplicación de la intervención</i>	245
6.5. Características de las intervenciones psicológicas eficaces en víctimas (menores)	245

6.5.1. <i>En relación con la estructura de las intervenciones</i>	247
6.5.2. <i>En relación con el enfoque de la intervención</i>	247
6.5.3. <i>En relación con la aplicación de las técnicas</i>	248
6.5.4. <i>En relación con las sesiones</i>	248
6.5.5. <i>En relación con la modalidad de aplicación de la intervención</i>	249
6.6. Aspectos a considerar en grupos específicos	249
6.6.1. <i>Mayores</i>	249
6.6.2. <i>Personas con diversidad funcional</i>	250
Preguntas de autoevaluación	251
7. CONCLUSIONES Y RETOS DE FUTURO	253
7.1. La victimología como disciplina científica: hacia dónde vamos	255
7.1.1. <i>Hacia una victimología realista</i>	255
7.1.2. <i>Hacia un uso de las víctimas cada vez más populista</i>	257
7.2. La victimología contemporánea frente a los procesos de victimización: sobre el impacto psicológico tras sufrir un proceso de victimización	258
7.3. La victimología frente a los procesos de desvictimización	261
7.3.1. <i>La posición de la víctima frente al sistema de justicia penal: lo ya conseguido y lo que queda por hacer</i>	262
7.3.2. <i>Sobre las técnicas de intervención psicológicas para asistir a las víctimas</i>	271
Preguntas de autoevaluación	274
SOLUCIONARIO	277
BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA	279

2

Teorías y perspectivas de la victimización

En este capítulo se desarrollan tres aspectos de suma importancia en el ámbito de la disciplina victimológica. Se trata de cuestiones alumbradas fundamentalmente durante la primera fase de la consolidación de la victimología como ciencia, en que la misma constituía una disciplina orientada al estudio de la pareja penal, a desentrañar el factor victimoprecipitador del comportamiento victimal como recurso explicativo de la producción de delitos, como se ha indicado en el anterior capítulo. En dicho contexto, en este capítulo se aludirá, en primer lugar, a las teorías de victimización. En el ámbito teórico, se han desarrollado diversos modelos en un intento por hallar explicación a las enormes variaciones en cuanto a los riesgos de victimización, la concentración de la victimización en ciertas áreas y entre ciertos grupos, así como para aclarar el curioso fenómeno de la victimización repetitiva o revictimización. En segundo lugar, es necesario destacar la trascendencia que en esta disciplina han supuesto la elaboración de las tipologías victimales, por lo que se le dedica un apartado específico a su exposición y desarrollo. Por último, y enlazando directamente con el contenido del capítulo, se desarrolla el perfil de la víctima y los factores victimógenos que permiten precisar dicho perfil.

2.1. Teorías explicativas o descriptivas de la victimización

Del mismo modo que durante siglos el ser humano se ha preguntado cuáles son las razones por las que alguien transgrede las normas y comete delitos, la victimología ofrece explicaciones acerca de las causas por las que hay personas que presentan una mayor probabilidad de ser víctimas de delitos que otras.

Las teorías que se van a presentar en este apartado analizan los factores determinantes de los riesgos individuales y sociales de la victimización. Muchas de ellas son teorías que han intentado explicar cuáles son los factores que llevan a una persona a delinquir, es decir, teorías criminológicas que se han adaptado a la vertiente victimológica para profundizar en el estudio de la víctima.

Atendiendo a su categorización (Fattah, 2000), siete son los conceptos básicos sobre los que se han desarrollado las teorías explicativas de la victimización. Estos conceptos ponen de relieve la relación estrecha existente prácticamente en todos los delitos entre víctima y victimario. Ya sabemos que si los delincuentes eligieran a sus víctimas totalmente al azar, el riesgo de sufrir un delito estaría repartido de forma igual entre toda la población. Sin embargo, sabemos que hay personas que son más propensas que otras a sufrir un delito. Dicho de otro modo, circunscribir todo el proceso de victimización al victimario es un grave error, ya que en ocasiones es la conducta de la víctima la que determina la comisión del hecho delictivo como un componente más del mismo. Negar esto sería olvidar la esencia mínima de la dinámica de los delitos. La vinculación entre ambos sujetos puede provenir de muy diversas situaciones:

1. La oportunidad presentada al victimario para ejecutar el delito debido a las características personales de la víctima potencial (edad, sexo, nacionalidad, etc.).
2. Los factores de riesgo exógenos o sociodemográficos que confluyen en la víctima (profesión, ingresos económicos, etc.).
3. Otras preferencias del infractor en cuanto a la selección de las víctimas relacionadas con los contextos espacio-temporales (domicilio, hora del día, etc.).
4. La exposición al riesgo por el contacto con personas o situaciones especialmente criminógenas (prostitución, delincuentes, etc.).
5. Los comportamientos arriesgados debido a la invitación, la provocación o la negligencia de la propia víctima.
6. Las actividades de alto riesgo, especialmente las relacionadas con el ocio o el modo de ganarse la vida –jóvenes, eventos deportivos de rivalidad, ejercicio de la prostitución, etc.–.
7. La propensión de carácter estructural o social, que asocia inequívocamente aspectos de marginalidad y exclusión con niveles de riesgo.

A continuación se van a detallar algunos de los modelos teóricos sobre la victimización más representativos, ya sea por su carácter clásico, ya sea por la relevancia de su reciente evolución.

2.1.1. Teoría del estilo de vida

Uno de los primeros autores que se planteó el estudio empírico de la víctima fue Wolfgang. A raíz de un análisis pormenorizado de 550 homicidios ocurridos en Filadelfia durante cinco años (1948 a 1952), estableció que las víctimas y los homicidas suelen tener muchos factores en común: ambos son jóvenes, viven en el mismo barrio, son de la misma raza y clase social y se conocen. En su estudio sobre homicidios, tan

solo en un 12% de los homicidios el autor no había tenido amistad o parentesco con la víctima (Wolfgang, 1958). Este resultado causó un gran impacto en una sociedad que consideraba que la mayor parte de las víctimas de homicidios desconocían a su agresor. Eso era debido a que hasta entonces los estudios sobre homicidios se habían limitado a analizar las características que envolvían a las víctimas o a los homicidas por separado, pero nunca se habían detenido a analizar la interdependencia y similitudes existentes entre ambos.

Basándose en este estudio, Hindelang amplió este razonamiento en 1978 al estudiar otro tipo de delitos más allá de los homicidios en los que encontró datos de concordancia similares entre víctima y victimario. A partir de este conocimiento y de una férrea base estadística victimológica formuló la teoría del estilo de vida. Se trata de un modelo de oportunidad en el que tiene en cuenta factores exógenos y endógenos.

Esta teoría postula que la probabilidad de que un individuo sufra una victimización personal depende en gran medida de cómo vive la persona, de su estilo de vida. El modelo propuesto vincula la probabilidad de ser victimizado al concepto del estilo de vida, concepto que no es nuevo ni único para explicar las variaciones en el riesgo. Se ha sabido durante mucho tiempo que la probabilidad de muerte o lesión accidental está en muchos aspectos relacionada con el estilo de vida de la población y el tipo de actividades en las que están involucrados.

Los médicos han insistido en la estrecha relación entre el estilo de vida y las actividades de rutina, y el riesgo de padecer ciertas enfermedades como el cáncer de pulmón y de piel, la alta presión arterial y las enfermedades cardiovasculares, la cirrosis hepática, el SIDA, etc. Como una cuestión de hecho, el concepto de estilo de vida impregna las explicaciones dadas para la mayor o menor susceptibilidad a una amplia variedad de enfermedades.

La creencia de que el estilo de vida puede influir en la probabilidad de victimización, aumentando o disminuyendo las probabilidades de convertirse en víctimas de ciertos delitos, puede ser vista como una extensión lógica de este concepto a la esfera social. En su modelo, Hindelang comprende una serie de factores exógenos de riesgo relacionados con un *modus vivendi* arriesgado. Se da prioridad a los factores sociodemográficos en detrimento de los factores biofisiológicos o psicológicos.

Hindelang explica que las características sociodemográficas de cualquier persona forman las expectativas de rol. A nadie extrañará que una chica joven vaya a la discoteca, mientras que se considera fuera de lugar que vaya una anciana. Pero las características sociodemográficas también imponen restricciones estructurales en la vida, de tipo económico, familiar, educativo o legal. Este estilo de vida determina las afiliaciones, es decir, las relaciones sociales o amistades, el ambiente en el que te mueves, la exposición al riesgo y, por consiguiente, la probabilidad de una persona de ser víctima de un delito.

Concluye este autor afirmando que la persona profesionalmente activa, que lleva una intensa vida social y que goza de un alto nivel adquisitivo, está más expuesta al

riesgo, es decir, presenta una mayor vulnerabilidad que la persona desempleada que permanece en casa, que posee limitados recursos económicos y, a menudo, un menor grado de integración social.

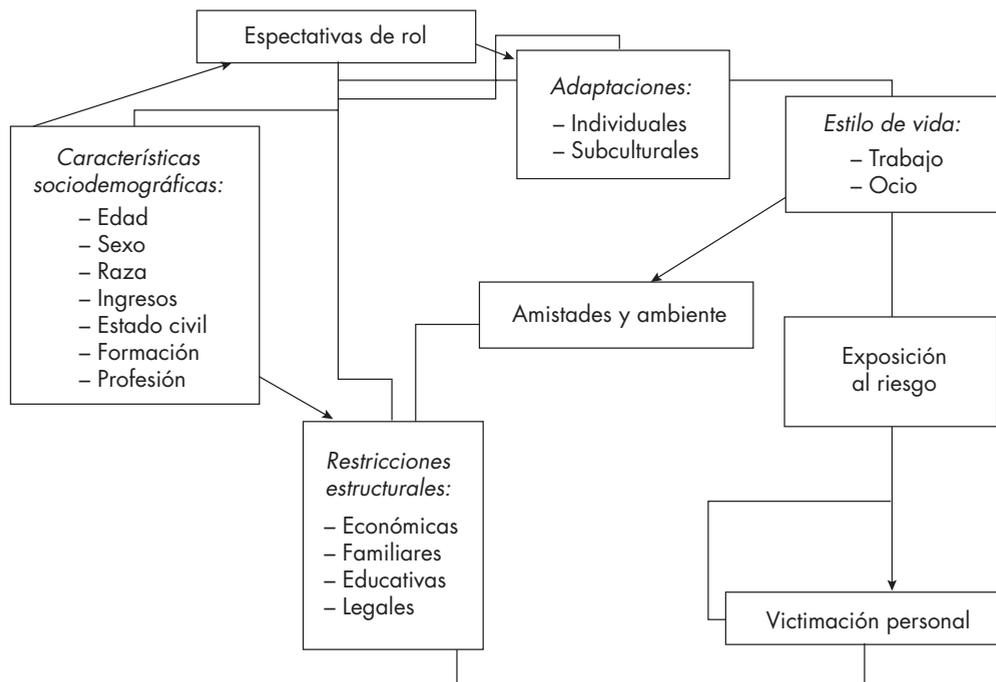


FIGURA 2.1. Teoría del estilo de vida de Hindelang.

2.1.2. Teoría de las actividades cotidianas

Basada en el modelo de oportunidad, esta teoría apunta a que son los factores espacio-temporales los que contribuyen a explicar por qué se produce una victimización. Sus postulados se basan en la comprobación empírica de que la victimización no se distribuye al azar sobre el tiempo y el espacio, sino que hay espacios y momentos de alto riesgo.

Cohen y Felson (1979) crearon su modelo a partir de la observación del desarrollo económico que tuvo lugar en los EE.UU. a partir de la Segunda Guerra Mundial. Comprobaron que la mejora de las condiciones socioeconómicas que estaban experimentando los ciudadanos estadounidenses no tenían una repercusión significativa en la reducción de las tasas de delincuencia violenta, todo lo contrario, las cifras iban en aumento

constante, contradiciendo de este modo las teorías sociológicas que habían basado sus postulados en la relación entre el binomio pobreza-delincuencia.

Cohen y Felson explican que el momento histórico en el que nos encontramos da lugar a que todos llevemos a cabo actividades cotidianas, esto es, actividades recurrentes y frecuentes que satisfacen las necesidades básicas de los individuos, cualesquiera que sean su origen biológico o cultural, tales como los continuos desplazamientos, muchas horas fuera del hogar por razones de ocio y el movimiento de capital, propiedades y mercancías. Ese ritmo de vida aumenta las oportunidades de delinquir, por lo que podría explicar las tasas altas de delincuencia.

El enfoque de Cohen y Felson se centra principalmente en las “violaciones predatorias de contacto directo”, es decir, aquellas que “implican contacto físico directo entre al menos un delincuente y una persona u objeto que este delincuente intenta tomar o dañar” (Cohen y Felson, 1979). Este modelo define la victimización como área espacial y temporal de convergencia de tres factores identificables:

1. Delincuentes motivados, esto es, sujetos con inclinación delictiva.
2. Presencia de blancos preferentes de victimización, ya sean objetos o víctimas. Respecto a las segundas, se trata de víctimas ideales o propensas a estar en el punto de mira del victimario. Estos autores incluyen dentro de las víctimas propensas o preferentes a las víctimas próximas (aquellas que se encuentran físicamente o virtualmente cercanas a lugares donde es frecuente que se cometan delitos), a las víctimas expuestas (aquellas que por sus actividades cotidianas se relacionan con delincuentes, como los policías) y a las víctimas atractivas (aquellas que presentan características personales, económicas o de accesibilidad que las ponen en el punto de mira del victimario, como, por ejemplo, las joyerías).
3. La ausencia o escasez de protectores eficaces (control social informal, por ejemplo) o recursos de seguridad (presencia policial, entre otros), unido a la peligrosidad de determinados espacios y tiempos.

La aparición de la victimización sería el resultado de la aparición, al menos, de estos tres elementos, siendo los factores centrales que subyacen en el enfoque de la actividad rutinaria la oportunidad, la proximidad/exposición y los factores facilitadores.

2.1.3. El modelo de oportunidad y el modelo holandés

Los modelos de estilo de vida y actividades cotidianas no son de ningún modo los únicos. También está el modelo de oportunidad (Cohen *et al.*, 1981) y el modelo holandés (Van Dijk y Steinmetz). El modelo de oportunidad incorpora elementos de los dos an-

teriores y postula que el riesgo de victimización delictiva depende en gran medida del estilo de vida de las personas y actividades cotidianas que les ponen a ellos y/o sus bienes en contacto directo con los posibles infractores en ausencia de vigilancia adecuada.

El modelo holandés fue desarrollado por Van Dijk y Steinmetz. Sugiere que son tres los factores principales determinantes de los riesgos diferenciales de victimización, a saber, la proximidad, el atractivo y la exposición.

En un intento de integrar los diversos modelos en un sistema global, Fattah agrupó todos los factores aparentemente pertinentes en diez categorías distintas (Fattah, 2000):

- a) *Oportunidades*. Estrechamente vinculadas a las características de los objetivos potenciales (personas, hogares, empresas), y a las actividades y el comportamiento de estos objetivos.
- b) *Factores de riesgo*. Particularmente los relacionados con las características sociodemográficas como la edad y el género, la zona de residencia, la ausencia de vigilancia, la presencia de alcohol y otros.
- c) *Delinquentes motivados*. Los delinquentes, incluso los no profesionales, no eligen a sus víctimas al azar, sino que seleccionan a sus víctimas/objetos de acuerdo a determinados criterios específicos.
- d) *Exposición*. La exposición a posibles factores y a situaciones y entornos de alto riesgo aumenta el riesgo de victimización delictiva.
- e) *Asociaciones*. La homogeneidad de la población víctima y el delincuente sugiere que la asociación diferencial es tan importante para la victimización delictiva como lo es para la delincuencia. Por lo tanto, los individuos que están en estrecho contacto personal, social o profesional con delinquentes corren un mayor riesgo de ser víctimas.
- f) *Momentos peligrosos y lugares peligrosos*. Los riesgos de victimización delictiva no se distribuyen de manera uniforme en el tiempo o en el espacio. Hay momentos peligrosos, como la noche o los fines de semana, y lugares peligrosos, como los espectáculos públicos, en los que los riesgos de llegar a ser víctima son más altos que en el trabajo o en la casa.
- g) *Conductas peligrosas*. Ciertos comportamientos, tales como la provocación, aumentan el riesgo de victimización violenta, mientras que otras conductas, como la negligencia o el descuido, aumentan las posibilidades de victimización patrimonial. Hay otros comportamientos peligrosos que ponen a quien los realizan en situaciones peligrosas, donde su capacidad de defenderse y protegerse contra los ataques se reduce considerablemente. Un buen ejemplo de ello es hacer autostop.
- h) *Actividades de alto riesgo*. Aumentan la posibilidad de victimización. Entre estas actividades está la búsqueda de diversión, que puede incluir actividades irregulares e ilegales. También es sabido que ciertas ocupaciones, tales como

la prostitución, llevan consigo un potencial más alto que el promedio de victimización.

- i) *Comportamientos defensivos/de evitación.* Dado que muchos de los riesgos de victimización podrían ser fácilmente evitados, las actitudes de la gente ante estos riesgos pueden influir en sus posibilidades de ser victimizados. Aquellas personas que asumen riesgos están destinados a ser víctimas más a menudo que quienes evitan los riesgos. Esto significa que el miedo a la delincuencia es un factor importante en la reducción de la victimización, ya que los que tienen miedo, por ejemplo los ancianos, toman más precauciones contra la delincuencia, incluso disminuyendo su tiempo de actividades diurnas y nocturnas, reduciendo de este modo su exposición a la victimización.
- j) *Propensión estructural/cultural.* Existe una correlación positiva entre la falta de poder, las privaciones y la frecuencia de victimización delictiva. La estigmatización cultural y la marginación también aumentan los riesgos de victimización designando a ciertos grupos como víctimas culturalmente legitimadas.

2.1.4. *La victimología crítica o la versión victimológica de la teoría del etiquetamiento*

Las teorías del etiquetamiento tienen también una vertiente aplicativa en el seno de la victimología. De este modo, parten de la idea de que la victimización potencia una nueva victimización debido a la estigmatización o marginación de determinados colectivos. Se apunta por tanto a la existencia de auténticas víctimas sociales, deslegitimadas socialmente, que se ven completamente desprotegidas, ya sea porque el delito que han sufrido no se encuentra tipificado, ya sea porque aún estándolo, es tolerado por la mayoría social y no es perseguido, quedando impune. En ocasiones, la estigmatización social hacia ciertos colectivos puede provocar la propia victimización. En definitiva, las víctimas asumen procesos atribucionales de culpa que operan a veces de forma imperceptible y que provocan el riesgo de ser víctimas. Son objetivos más vulnerables porque muestran poca resistencia al delito, más accesibles porque se encuentran más expuestas al él y más deseables porque son más atractivas para el delincuente.

Además de explicar las causas de determinados procesos de victimización y revictimización, esta teoría persigue denunciar los estereotipos y efectos negativos derivados de la atribución de la condición de víctimas.

2.1.5. *El modelo del enfrentamiento social*

El modelo de enfrentamiento social (Dussich, 1988) se esfuerza en explicar la dinámica por la que los individuos se enfrentan con los problemas en su entorno. Es

una teoría que parte de la perspectiva de la comprensión de la victimización y de su afrontamiento.

El autor identifica cuatro fases del proceso de enfrentamiento aplicado a la victimización:

- a) *Fase preventiva*: conciencia de la posibilidad de un problema. Será vulnerable quien no se sepa anticipar razonablemente a un problema.
- b) *Fase de preparación*: conciencia y definición de un problema real. Será vulnerable quien no realice esfuerzos de preparación ante el problema inminente, valorando sus recursos y ensayando el enfrentamiento.
- c) *Fase de acción*: ocurrencia del evento. Será vulnerable la persona inhábil para el enfrentamiento. Se incorporan aspectos de desamparo aprendido y carencia de control.
- d) *Fase de revalorización*: Dussich recomienda guiar a la víctima en la necesidad de revalorizar el enfrentamiento, una vez que este ha finalizado. La función de revalorización sirve para revivir la victimización de forma fiel y segura, para comprender su ocurrencia y considerar constructivamente las opciones preventivas, aunque ello implique un esfuerzo doloroso y, en ocasiones, autocrítico para la víctima. De este modo, la víctima con potencial de mejora abordará un enfrentamiento secundario que no se producirá en el caso de la víctima sin recursos de enfrentamiento social. Esta no revalorará la situación negándola, evadiéndose, frustrándose, teniendo sentimientos vindicativos, etc.

Conforme a este planteamiento, la victimización depende de dos factores: la vulnerabilidad de la víctima por la naturaleza objetiva del problema y la vulnerabilidad de la víctima por la incapacidad de enfrentar un evento amenazante debido a una falta de recursos adecuados. Este modelo pretende potenciar las habilidades de la víctima ante un enfrentamiento social.

2.1.6. Teoría del uso legitimador de la víctima

A partir de la teoría de la neutralización de Sykes y Matza (1957), Fattah en 1976 llevó esta idea al plano victimológico. Recordemos que Sykes y Matza trataron en su explicación de la delincuencia, entre otros aspectos, los procesos de racionalización en el victimario, de tal modo que presentaban al infractor como un individuo sujeto a las reglas de la ética social de la mayoría de la población, que justificaba la comisión del delito en torno a diferentes ideas. Es decir, afirmaban que los delincuentes utilizan mecanismos para silenciar la culpa de no acatar sus obligaciones morales.

Pues bien, la perspectiva victimológica del uso legitimador de la víctima identifica el proceso por el cual la imagen de la víctima es el eje central de las técnicas de neutralización/justificación de los delincuentes. Se destacan aquellas justificaciones en las que la víctima es el eje central de las técnicas legitimantes identificadas, en las que es el recurso de auto-legitimación más utilizado del hecho delictivo cometido.

De este modo, se identifican cuatro estrategias comúnmente empleadas por los delincuentes para justificar el delito cometido basándose en la figura de la víctima:

1. La devaluación del valor personal de la víctima. La imagen despreciada de la víctima que tiene el victimario hace que esta quede en condiciones ideales para ser objeto de victimización. El delincuente cree que la víctima era merecedora del delito sufrido (“una cualquiera”, “un sinvergüenza”, “un parásito social”, “un inmigrante”, “un ladrón”).
2. La negación o minimización del daño. El delincuente insiste en que sus acciones no causan ningún daño o perjuicio. Se trata de una técnica empleada con frecuencia ante las víctimas anónimas o adquisitivas.
3. La victimo-incriminación o negación de responsabilidad también actúa como herramienta psicológica al servicio del victimario. El victimario opera sobre la base del supuesto merecimiento de la víctima (“se lo buscó”, “me estaba provocando”). La negación de responsabilidad está estrechamente asociado a la calificación del acto delictivo como irremediable y fatal, que tenía que pasar.
4. El acto justiciero contra determinados colectivos implica en el área de la victimización un proceso algo más elaborado y que requiere un especial condicionamiento psicológico del autor. En efecto, la racionalización reclama una reducción emblemática de la víctima, en cuanto miembro de un colectivo específico (delitos de odio o discriminación hacia la etnia gitana, los inmigrantes, los independentistas, los vagabundos, los capitalistas, etc.). El victimario, que pertenece o cree pertenecer a un colectivo determinado totalmente opuesto al colectivo al que pertenece la víctima, está condicionado por una especial opinión negativa contra una determinada condición social o personal. Se trata de un delincuente fanático que descarga sobre la víctima su desprecio hacia un determinado colectivo. Y considera que el colectivo al que pertenece de alguna forma va a premiar o celebrar el hecho delictivo cometido.

2.2. Tipologías de víctimas

Una tipología constituye un esquema clasificatorio que ayuda a entender qué tiene en común un grupo y cómo se distingue de otros. Se puede afirmar que hay tantas tipologías como autores relevantes en esta disciplina. Es por ello que vamos a destacar en este apartado aquellas que mayor impacto y trascendencia han tenido.

2.2.1. Criterios de clasificación

Antes de analizar las diferentes tipologías es necesario comenzar afirmando que fueron Mendelsohn y Von Hentig los que elaboraron las primeras tipologías victimales, siendo el resto variaciones de estos dos modelos clasificatorios.

La idea de clasificar a las víctimas se hace con la intención de poner en evidencia la pobreza y unilateralidad con que el derecho penal venía abordando a la figura de la víctima, al desconocer la variedad de víctimas, su posible contribución al hecho delictivo y las necesidades de cada una de ellas (Patrón *et al.*, 2014).

De ello que la línea mayoritariamente seguida a la hora de establecer los criterios de clasificación de las víctimas se vertebró en torno a los rasgos eminentemente relativos a la actitud penal de la víctima, a su contribución o coadyuvancia activa de la víctima en la dinámica del delito (modelos uniaxiales), aunque a veces sea en combinación con factores clasificatorios de signo heterodisciplinar, incluyendo entre ellos los de tipo criminológico, psicológico, sociológico e incluso biológico, enfocados a la predisposición, proclividad o vulnerabilidad de la víctima a sufrir determinados delitos (modelos multiaxiales).

Asimismo, las tipologías suelen atenerse a criterios de clasificación bien constitutivos (que nos sitúan ante una víctima y su particular fuente de vulnerabilidad), o bien situacionales (relativos a la víctima en cuanto inmersa en una posición criminodinámica, esto es, en función de su contribución al delito).

Frente a las primeras, donde las categorizaciones de víctimas constituyen unidades descriptivas de propensiones personales a la victimización, la mayoría de las tipologías suelen acuñar figuras situacionales y dinámicas.

2.2.2. El criterio de la culpabilidad correlativa de Mendelsohn

Una de las tipologías más paradigmáticas es la mendelsohniana. Este autor realiza una clasificación meramente situacional y uniaxial. La víctima se define según su incidencia o coadyuvancia activa en la dinámica criminal y por su actitud penal.

La contribución de la víctima al hecho delictivo parte de un enfoque tradicional o positivista de la victimología. Sus principales características son:

- La interacción dinámica sustentada en la concepción de la víctima contribuyente.
- Los diferentes grados de participación de la víctima en el hecho delictivo.
- Las consideraciones sociales de la víctima como precipitadora del delito.
- Prejuicios, estereotipos, etc.

Así, se establece una escala gradual de reproche, en la que la cuota victimal de culpabilidad crece a expensas de la cuota relativa al delincuente. En suma, se impone lo que el autor califica como “criterio de culpabilidad correlativa”.

Mendelsohn clasifica a las víctimas en tres grupos:

- a) *La víctima totalmente inocente o víctima ideal.* Se caracteriza por altos o absolutos niveles de inconsciencia e irrelevancia en el juego criminal. Se trata de la víctima ajena por completo a la actividad del delincuente, que no ha tenido ninguna influencia en la evolución y desenlace del delito, que no ha hecho nada para provocar la acción delictiva que sufre. Tiene su mejor exponente en la figura del niño.
- b) *La víctima de menor culpabilidad.* Mendelsohn establece en esta categoría una diferenciación entre la víctima por imprudencia, la víctima por ignorancia y la víctima voluntaria.
 - *La víctima por imprudencia:* es aquella persona que origina el hecho delictivo por su comportamiento negligente e irreflexivo, al omitir las precauciones elementales. Se trata de la persona descuidada, que a veces puede incluso presentar un comportamiento incontrolado, aquella que se expone al delito sin llegar a asumir el riesgo, considerando improbable que este ocurra y no poniendo por tanto ningún tipo de precaución. Por ejemplo, la persona que se deja la puerta de su casa abierta por un despiste, o aquella que exhibe joyas en un lugar criminógeno o las víctimas de accidentes de tráfico que han bebido o se han drogado antes de practicar la conducción.
 - *La víctima por ignorancia:* es aquella que provoca su propia victimización por un desconocimiento relevante de la situación de riesgo, facilitando la actuación del delincuente. En estos casos el esfuerzo criminal será menor de tal modo que el delito no se habría producido sin la facilitación de la víctima. A diferencia de la víctima ideal, no estamos ante una inconsciencia neutral e indiferente, sino ante una ignorancia o irreflexión por parte de la víctima que determina en cierto grado la perpetración del delito. Como ejemplo, Mendelsohn alude a la mujer que se provoca un aborto por medios ilegales, pagando con la propia muerte su ignorancia. Actualmente, podemos pensar en otros ejemplos como los turistas que llevando encima sus pertenencias se adentran en lugares peligrosos por desconocimiento del lugar o los extranjeros que por desconocimiento del idioma se ven envueltos en situaciones delictivas o las víctimas de timos o estafas burdas.
 - *La víctima voluntaria:* es aquella que colabora y participa en la realización del delito prestando su consentimiento al infractor. Se trata por ejemplo de la víctima de una inducción o cooperación al suicidio o eutanasia.

- c) *La víctima provocadora*: es aquella que incita al delito. Se trata de las víctimas de su propia provocación, ya que realizan una acción de inicio sin la cual el delito no se habría perpetrado. El delito surge como represalia o venganza por la previa intervención de la víctima.

Esta tipología aspira a cumplir un papel de utilidad básica en la aplicación de la pena por parte de los juzgadores, precisamente porque se relaciona la pena con la actitud victimal. Se establece una relación inversa entre culpabilidad del agresor y de la víctima, de tal modo que a mayor culpabilidad de uno, menor culpabilidad del otro. El autor discrimina entre un primer grupo de víctimas, las denominadas inocentes, en cuyo caso la acción típica debe ser imputada en su integridad al infractor. Un segundo grupo, integrado por las víctimas de menor culpabilidad, esto es, la víctima por ignorancia, por imprudencia y la víctima voluntaria en las que la respectiva colaboración o incidencia participativa victimal debería comportar efectos reductores de la pena imponible al infractor y, finalmente un tercer grupo compuesto por la víctima provocadora, en cuyos supuestos, al ser la acción legalmente justificable, al no existir materialmente una acción victimizante, no cabría imponer sanción alguna al inculpado.

Las críticas a esta clasificación son las siguientes:

- a) Su dimensión exclusivamente individualizadora, que ignora a las categorías de víctimas colectivas.
- b) Su evidente elementalidad o simplicidad, ya que define a la víctima por un único componente situacional. Es una clasificación que solo ubica a la víctima en un momento inmediatamente anterior al acto victimizante, atendiendo a los efectos de su actitud previa al delito.
- c) El desenfoque producido por una exclusiva concentración en la víctima. En efecto, la tipología propuesta pretende contener una situación interactiva, pero no lo logra, ya que solo se define a partir de la referencia unilateral a la víctima, dejando en el olvido los factores criminales y la posición relativa al infractor.
- d) La confusión terminológica, ya que el autor maneja términos y acuñaciones jurídico-penales con falta de rigor, confundiendo por ejemplo los términos culpabilidad e imputación. Además, hace solo referencia a categorías legales.

2.2.3. *El catálogo de propensiones victimales de Von Hentig*

La tipología propuesta por Von Hentig se encuentra recogida en el capítulo XII de su obra *The crime and his victim* (1948). Se trata de una clasificación de las víctimas de muy distinta naturaleza a la anteriormente expuesta. Este autor maneja diversos factores psicológicos, sociales y biológicos, por lo que podemos afirmar que nos en-

contramos ante una tipología multiaxial y constitutiva, ya que parte de la fuente de vulnerabilidad de la víctima, es decir, de la proclividad de la víctima a sufrir determinados delitos.

La vulnerabilidad de la víctima basa sus ejes clasificatorios en un plano tridimensional e interactivo:

- *Personal*: basado en aspectos biológicos y psicológicos que afectan a la vulnerabilidad.
- *Relacional*: basado en la interacción entre las partes del hecho delictivo.
- *Contextual*: basado en la mayor configuración del riesgo en determinados espacios.

Precisamente, debido a este aspecto son muchos los autores que han tildado a esta tipología de positivista, desde el momento en que se alude a un tipo de víctima por destino o víctima nata, también conocida por ser una víctima especialmente vulnerable dadas sus características innatas.

A diferencia de Mendelsohn, este autor no pretende hacer una clasificación de todas las víctimas, sino que su objetivo es categorizar a las más frecuentes o mayormente victimizables. De este modo clasifica a las víctimas tendiendo a criterios biológicos, sociológicos y psicológicos:

A) *Atendiendo a criterios biológicos*

Distingue entre los jóvenes, las mujeres, los ancianos, los disminuidos psíquicos y otros sujetos mentalmente deteriorados. En su opinión, todos ellos son propensos a ser víctimas de delitos, ya que se encuentran en una situación de especial indefensión debido a su respectiva debilidad constitutiva.

En cuanto a los jóvenes, considera que su vulnerabilidad viene dada no solo por su inmadurez física sino también por su inmadurez moral.

La pertenencia al sexo femenino se erige en otra forma de vulnerabilidad debido a la fragilidad física y deseabilidad sexual que presentan las mujeres a diferencia de los hombres. Este riesgo a ser victimizado por razones de vulnerabilidad se incrementa notablemente cuando se combina con otros factores biológicos debilitantes como la juventud o la ancianidad.

En el supuesto del anciano, la vulnerabilidad viene dada no solo por su debilidad física y mental sino también por el cúmulo de riquezas.

Los disminuidos psíquicos y otros sujetos mentalmente deteriorados, entre los que incluye a los alcohólicos o drogadictos, ofrecen al infractor, en palabras del autor, uno de los más ostensibles flancos de vulnerabilidad. Se trata de personas que presentan desamparo e incapacidad para autodefenderse, establecer lazos sociales profundos y